



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 199-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 ABR 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 132-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 205-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 04 EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP Nº 71011 SAN LUIS GONZAGA DE AYAVIRI - MELGAR; Y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria Nº 71011 San Luis Gonzaga de Ayaviri, Melgar, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 238-2012-GGR-GR PUNO el 07 de Junio 2012, con un presupuesto total de S/. 3'852,429.43 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante el Informe Nº 132-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala en el rubro II Análisis, 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 2.2 4 Costo por Construcción por Administración Directa - Bienes, la cantidad de S/. (-) 7,000.00 nuevos soles; de la específica 2.6.2 2.2 5 Costo por Construcción por Administración Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-) 5,515.00 nuevos soles; de la específica 2.6.3 2.2 2 Costo por la Adquisición de Mobiliario, la cantidad de S/. (-) 1,650.00 nuevos soles; de la específica 2.6.3 2.3 1 Costo por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos, la cantidad de S/. (-) 2,343.50 nuevos soles; de la específica 2.6.3 2.3 3 Costo por la Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones, la cantidad de S/. (-) 4,500.00 nuevos soles; de la específica 2.6.8 1.4 1 Costo por la Construcción por Administración Directa - Personal, la cantidad de S/. (-) 15,985.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 26.2 2.2 3 Costo por Construcción por Administración Directa - Personal, la cantidad de S/. (+) 36,993.50 nuevos soles; las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 04

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PIM	
		PRESUPUESTO FINAL	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 04
		4'359,367.14	
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1'732,561.75
2.6.2 2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	1'695,568.25	36,993.50
2.6.2 2.2 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	2'146,519.60	-7,000.00
2.6.2 2.2 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	102,644.69	-5,515.00
2.6.2 2.2 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	414,634.80	
2.6.3	ADQUISICIONES DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
2.6.3 2	ADQUISICIÓN DE MÁQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO		
2.6.3 2 2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	41,280.00	-1,650.00
2.6.3 2 2 2	MOBILIARIO		
2.6.3 2 3	ADQUISICIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	90,714.50	-2,343.50
2.6.3 2 3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	9,000.00	-4,500.00
2.6.3 2 3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN		
2.6.3 2 6	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y ARTE	54,000.00	
2.6.3 2 6 1	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE		
2.6.3 2 7	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	2,546.00	
2.6.3 2 7 1	EQUIPO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	217,094.10	
2.6.8	ÓTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.8 1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	55,986.00	
2.6.8 1.3 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	142,429.00	-15,985.00
2.6.8 1.4 1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	726.50	
2.6.8 1.4 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	17,952.60	
2.6.8 1.4 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	4'359,367.14	
	TOTAL		4'369,367.14

Que, en las conclusiones del Informe Nº 132-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP se indica que se cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, y se genera el documento a solicitud de los responsables del proyecto en mención;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 199 -2014-GGR-GR PUNO

01 ABR 2014

PUNO,

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 205-2014-GRPUNO/GRPPAT-SGP, manifiestan, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; por lo tanto, la regularización de la modificación de presupuesto analítico del proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución de Educación Primaria N° 71011 San Luis Gonzaga de Ayaviri - Melgar, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe aprobarse vía resolución, a efecto de regularizar el registro en el sistema SIAF - MPP, una vez aprobadas las modificaciones del presupuesto analítico;



En el marco de las atribuciones conferidas por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 04 del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71011 SAN LUIS GONZAGA DE AYAVIRI - MELGAR, el mismo que debe quedar modificado de acuerdo a los cuadros denominados MODIFICACIÓN DE ANALITICO N° 04, que se describe en la parte considerativa; y PRESUPUESTO ANALÍTICO FINAL N° 04, consignado en la última página del Informe N° 132-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente presentado forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL